La Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología informa que a partir de las consultas recibidas se realizan a continuación algunas aclaraciones respecto de errores generalizados en los que ya se está trabajando para encontrar solución. **Asimismo, se informa el cronograma de cierre escalonado de la convocatoria.**

-Inconsistencias de datos al realizar la Importación de datos CVar a PRINUAR

-Cargo docente, no aparece o no permite seleccionar el actual.

**A tener en cuenta:**

**Fecha límite para apertura de usuarios en sistema para Solicitud de Categorización (todos los CUIL): 26 de mayo de 2023.**

**Cierre de Solicitudes por terminación de número de CUIL:**

- 0 y 1: 27 de mayo de 2023

- 2 y 3: 28 de mayo de 2023

- 4 y 5: 29 de mayo de 2023

- 6 y 7: 30 de mayo de 2023

- 8 y 9: 31 de mayo de 2023

**Pregunta a PRINUAR:** cuáles serían los lineamientos a seguir para aceptar o no una solicitud llegado el momento, ya que no hace referencia a ningún tipo de gestión por parte del docente o su facultad, parecería que es algo a decidir por los administradores de cada universidad

*Respuesta de PRINUAR: Si el interesado tiene un cargo docente rentado y reviste una antigüedad menor a dos años, una vez envía*

*da la solicitud de categorización, quedará pendiente hasta que la institución la apruebe por sistema una vez culminada la convocatoria. El solicitante no debe hacer ninguna gestión adicional.*

*Recuerde que la institución debe haber informado su cargo previamente.*

**Pregunta a PRINUAR:** Luego a la importación a PRINUAR no se visualizan todos los antecedentes cargado en CVar.

*Respuesta de PRINUAR: La visualización del CVar que está viendo desde PRINUAR es un resumen, no refleja toda la información cargada.*

*En particular sobre la formación de RRHH, en el resumen aparecen las formaciones de posgrado (maestría, doctorado, especializaciones).*

*A los fines de la evaluación se presentarán a las y los evaluadores todos los datos cargados en cada uno de los niveles del CVAr.*

**Pregunta a PRINUAR**: con respecto a la implementación de los informes de promoción, puntualmente si la presentación como permanencia en esta convocatoria será considerada como un informe favorable que posibilite la promoción en la próxima convocatoria (sin esperar 4 años).

Otro caso, si un categorizado II (con los requisitos de 2009) que debe presentarse ahora pero no posee título de Doctor, consulta si mantendrá su categoría, y si se considerará que obtuvo un informe negativo para su futura promoción.

*Respuesta PRINUAR: Se evaluarán los antecedentes para permanencia y se aprobará o no el período. Sobre la necesidad de tener dos informes favorables, no está establecido aun, pero al ser una transición entre diferentes sistemas de categorizaciones habrá contemplaciones para poder promocionar hasta que se estabilice el sistema.*

*De igual manera, para la segunda consulta, al ser una transición entre sistemas, para los que ya obtuvieron una categoría anterior habrá consideraciones para mantenerla.*

**Pregunta a PRINUAR:** un docente que siempre ha categorizado en la disciplina Agronomía y actualmente pretende postularse en Educación (su formación de base), quisiera confirmar si eso se considera ingreso o promoción.

*Respuesta PRINUAR: Eso se considera ingreso a la nueva área.*

En la medida que sigan informando cuestiones a tener en cuenta desde la SECAT se ampliará la información.